



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002095-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si está cumpliendo en la sierra de la Culebra el compromiso de acometer las reforestaciones forestales con especies autóctonas o adaptadas a la evolución climática y sobre cuántas hectáreas ha repoblado en las zonas quemadas de dicha sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1102095 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a cumplimiento del compromiso de acometer las reforestaciones forestales en la Sierra de la Culebra con especies autóctonas o adaptadas a la evolución climática y cuántas hectáreas se han repoblado en las zonas quemadas.

El compromiso de acometer las repoblaciones forestales con especies autóctonas ha quedado reflejado en el “Plan de Restauración del incendio de junio 2022 en Riofrío de Aliste” y en el “Plan de Restauración del incendio de julio 2022 en Losacio”. Se trata de Planes, a título informativo e indicativo, que recogen las actuaciones realizadas y las que se prevén acometer en los próximos 10 años. A este respecto, hay que indicar que en los terrenos afectados por los incendios en la Sierra de la Culebra tienen competencias varias Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local.

En la elaboración de los Planes se ha contado con la participación de todos los Ayuntamientos cuyos términos municipales han sido afectados por los citados incendios. Para ello, se han mantenido diversas reuniones en Zamora capital. Los Planes están a disposición pública en el siguiente enlace <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/restauracion-grandes-incendios.html>

Para analizar la restauración de la cubierta vegetal de las zonas quemadas en la Sierra de la Culebra hay que tener en cuenta la superficie afectada según tipo de terreno. La superficie forestal representa 45.844,60 ha, un 82 % del total quemado. En la superficie



ocupada por vegetación herbácea (pastizal) y de matorral y monte bajo (24.288,96 ha, un 44 % de la superficie forestal), dada su gran capacidad germinadora y rebrotadora, la recuperación vegetal ha sido inmediata y rápida con las primeras lluvias. Por su parte la superficie forestal arbolada afectada (21.555,64 ha, un 38 %) estaba ocupada por especies frondosas y coníferas.

Respecto de las frondosas, como encina, rebollo y roble, la recuperación de la vegetación está siendo favorable ya que dichas especies se caracterizan por tener una fácil capacidad de regeneración tras el fuego, ya sea por brotes de raíz, tronco y cepa.

A su vez, para las coníferas, como *Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, la recuperación de la vegetación depende del estado de madurez reproductiva de la masa y de la capacidad de autosucesión de la especie. Particularmente, en masas de *Pinus pinaster* con edad de madurez alta la regeneración natural es más favorable que en masas poco maduras o jóvenes. A su vez, en aquellas masas con capacidad de autosucesión baja, como las de *Pinus nigra*, la regeneración natural es escasa o inexistente.

En los terrenos afectados por los incendios en la Sierra de la Culebra se ha realizado un estudio de campo denominado "Evaluación del regenerado natural", que figura como uno de los anexos a los Planes de Restauración, en cuyas conclusiones se indica lo siguiente:

- Más de la mitad (63 %) de las parcelas muestreadas exhiben un nivel de regeneración natural superior a 1.000 pies por hectárea.
- La especie *Pinus pinaster* sobresale como la especie dominante, caracterizándose por su elevada densidad de regeneración natural.
- La especie *Pinus sylvestris* muestra una presencia significativa, especialmente en orientaciones de solana y en pendientes de 0-15 %.
- La densidad media de regenerado varía considerablemente según la orientación y la pendiente del terreno.

Para la superficie que no ha conseguido regenerar de forma natural o con regenerado insuficiente las especies forestales utilizadas siempre son autóctonas, en concreto, están en las reflejadas por el cuaderno de zona correspondiente, que están publicados en el siguiente enlace <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/actualizacion-2022-cuadernos-zona.html>

A la hora de plantearse la reforestación de una superficie, debe conocerse en primer lugar en qué Zona se incluyen los terrenos que se pretenden restaurar. Para ello, servirá de orientación el mapa de zonificación del Cuaderno de Zona, comprobándose posteriormente que el Término Municipal en que se pretenden realizar los trabajos se encuentra en el listado de Términos Municipales y agregados que aparece en las primeras páginas de cada Cuaderno. Una vez conocida la Zona, el Cuaderno de Zona facilitará toda la información necesaria para emprender la reforestación. Para ello, debe comenzarse por identificar la/s "estación/es" presentes en los terrenos que pretenden reforestar. De esta forma, conocidas la o las estaciones que caracterizan los terrenos a restaurar, y siguiendo las indicaciones dadas para cada una de ellas en el Cuaderno de Zona, se podrán tomar las decisiones pertinentes para acometer la plantación en las mejores condiciones.



Concretamente, se reflejan para cada estación las especies autóctonas que pueden utilizarse, diferenciándolas entre accesorias (aquellas que no forman la masa principal y que por tanto tienen porcentajes de presencia reducidos) y principales (las que forman la masa principal). Estas últimas se han dividido en posibles y aconsejables desde un punto de vista técnico y ecológico.

En definitiva, extrapolando los datos del estudio de evolución del regenerado a toda la superficie arbolada afectada por el incendio, puede indicarse que:

- en el 63 % de la superficie hay regeneración natural óptima.
- en el 20 % de la superficie la regeneración natural es insuficiente y habrá que apoyarla con plantaciones puntuales de densificación.
- en aquellos terrenos en los que no hay regeneración natural, un 17 %, habrá que apoyar a corto plazo la recuperación de la cubierta vegetal, bien de forma directa mediante siembra o preparación del terreno y posterior plantación.

Valladolid, 20 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández